

a la prohibición legal de que Concione en su  
exercicio el then. <sup>Or</sup> Nombrado por el Conexo  
Defunto, y mas si Concurren las Titulaciones  
que en el dho dho, que demas de la Titulada son  
sex Natural de esta Cuid, no era Nombrado <sup>m</sup>  
para este Caso del fallez. <sup>to</sup> del Propietario ni  
menos autorizada su elección por el Real  
Conexo de Camilla, en Cua virtud para q.  
por esta Ciudad de Sevilla lo que Concorren  
de en esta Arumpo, halló ex proprio de publi  
gas. y en Cargo de pacha de Redula de <sup>Or</sup> Titul.  
para las Once de la mañana de este día por  
la Agente presion de dar Expediente <sup>m</sup>  
a negocio de tanta Importancia, como es la <sup>ndo</sup>  
Adm. de la R. Titul. a beneficio de los <sup>z</sup>  
Republica, mas hauendo legado a executar el  
la Titul. <sup>Or</sup> al referido D. Antonio Ruiz q. <sup>e</sup> b.  
se hallava en las Casas del Conexo. <sup>Or</sup> Defunto <sup>m</sup>  
por lo en <sup>no</sup> de Ayuntamiento. no parecieron a  
dar Cuenta de sus Negocios, aunque La era  
parada la hora señalada, y en embargo de  
hauer parado recado en su buqueda se ven  
pondo por la persona encargada para esta  
diligencia, no hauer podido hauer adho en. <sup>no</sup>

